

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 24
	2025-2026	

ANEXO PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 24
	2025-2026	

INDICE

Contenido

1. Introducción	3
1.1. Objetivos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1. Descripción de la Amenaza	4
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3. Análisis de la Exposición.....	7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	10
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	11
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	13
3.2.1. Sistema de Evacuación	14
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3. Alertamiento a la Población.....	15
3.2.4. Plano de Evacuación.....	16
3.2.5. Proceso de Evacuación	17
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4. Información Adjunta	19
4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes para incendios forestales.....	19
4.2. Resumen de albergues comunales	22

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 24
	2025-2026	

1. Introducción

Chiguayante se caracteriza por extensas plantaciones forestales, mayormente compuestas por especies gestionadas. Estas áreas han experimentado cambios significativos debido a la intervención humana, como la explotación de recursos maderables y la creación de cortafuegos. La vulnerabilidad resultante se ha manifestado en eventos recientes, como el incendio forestal de 2019, que afectó gravemente la biodiversidad y amenazó la seguridad de las viviendas. Dada la preponderancia de estas plantaciones y la creciente amenaza de incendios forestales, es imperativo implementar un plan de emergencia específico para salvaguardar a los residentes y preservar el entorno natural de la comuna.

De acuerdo a la institucionalidad vigente, existen varias organizaciones que tienen injerencia en la solución de este problema, por tanto, se hace necesario provocar las sinergias necesarias para abordar su solución de una forma integral y eficiente.

La Corporación Nacional Forestal, es el Servicio del Estado encargado por Ley de Controlar y Prevenir los Incendios Forestales, según lo establece el D.S. 733 de 1982.

1.1. Objetivos

- Objetivo General

Establecer las acciones de preparación respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente; a través de la coordinación del Sistema comunal de Protección Civil.

- Objetivos Específicos
 - Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
 - Establecer el sistema de alertamiento y activación del Plan.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
 - Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
 - Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: El plan contempla el territorio correspondiente a la comuna de Chiguayante.
- Amplitud: El presente plan es ejecutado por:
 - Alcalde
 - Encargado emergencias (GRD)
 - Unidad de comunicaciones
 - DAS
 - DAO
 - Dirección de medio ambiente
 - Seguridad Ciudadana
 - PDI
 - Carabineros de Chile
 - Bomberos
 - Empresas Forestales (Arauco-cmpc)
 - ESSBIO
 - CGE

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 24
	2025-2026	

- Alcance: El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos. Sin desmedro de lo anterior, el presente plan define su ejecución para cualquier otro punto en que se presente esta variable de riesgo.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

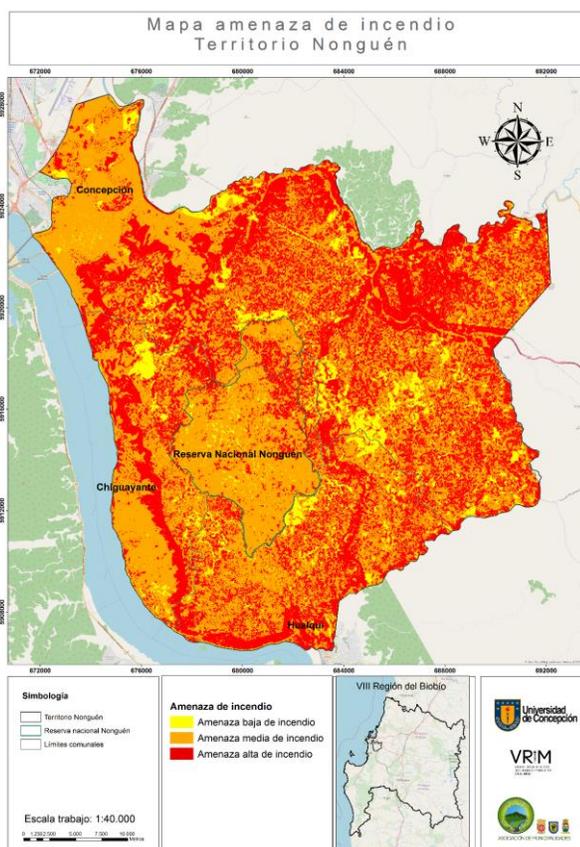
2.1. Descripción de la Amenaza

Se entenderá por incendio forestal “un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso (CONAF, 2015). Es necesario destacar que en este tipo de riesgo la acción antrópica actúa de manera directa en la aparición del fenómeno. En el país el 99% de los incendios forestales se relacionan con acciones humanas inconvenientes. Los incendios se concentran en las cercanías de las ciudades y centros urbanos menores, en sectores con alta densidad de caminos y huellas que facilita el tránsito humano, localizados especialmente en las laderas de la cordillera costera colindantes con los centros urbanos. Uno de los factores de mayor peso e incidencia en el desarrollo de los incendios forestales es la vegetación existente, asociada según se observa en la carta de uso del suelo a plantaciones forestales y bosques mixtos en más de un 68% del territorio estudiado. Aunque no siempre se entrega información detallada de la cubierta vegetal incendiada, se estima que de 61.909 has corresponden a bosques y plantaciones y 6.962 ha a pastizales. Esto indicaría que las plantaciones resinosa, constituyen un material combustible altamente expuesto a este tipo de riesgo. El Territorio Nonguén es preferentemente forestal lo que incide en su alta exposición a los riesgos de incendios, que se agudizan en la temporada estival, tanto por las condiciones climáticas favorables al fenómeno como por la afluencia de público en calidad de turistas locales que pueblan los distintos locales de recreación que presenta la comuna. Las comunas del Territorio Nonguén están entre las más afectada por incendios forestales de la provincia de Concepción y presenta un aumento del número de incendios desde el año 1985 en adelante, alcanzando una superficie de 5583.0654 Km² desde el año 1985 a 2013 según cifras oficiales (Conaf, 2014).

Variable antrópica. Esta variable dice relación con elementos como las diferentes coberturas de suelo para el año 2015 y medio construido, aquí se reconocieron ocho categorías de coberturas de suelo: Praderas, urbano, bosque nativo, plantación forestal, cuerpos de agua, matorral, suelos desnudos y arenas. Las diferentes coberturas de suelos fueron categorizadas según el grado de peligro de incendio forestal que representan, donde los suelos desnudos representan menor amenaza que las plantaciones forestales de monocultivos. Sobre la base de esta categorización se elaboró un mapa de peligro según las coberturas de suelo. Éste hace referencia a aquellos elementos del paisaje y del territorio que, según las estadísticas para cada localidad, son las que provocan la mayor cantidad de incendios forestales en la zona. Según las estadísticas que entrega la CONAF se generó una selección los lugares y/o actividades donde se han iniciado incendios forestales en el último período.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 5 de 24
	2025-2026	

Las ciudades asociadas al Territorio Nonguén están insertas en zonas de riesgos alto y medio (Fig.), siendo predominante el riesgo de tipo alto en lo que respecta a incendio forestal; pero en sectores aledaños a poblaciones, el riesgo aumenta radicalmente a medio-alto, aunque este último se concentra hacia el interior del territorio. Parte del territorio Nonguén urbano está amenazado por incendios forestales con un 38% de amenaza alta y un 55% amenaza media, esto es relevante a la hora de analizar las vulnerabilidades pues allí es donde está la población expuesta.



ESQUEMA RESUMEN DE VERTEBRADOS PRESENTES EN RESERVA NACIONAL NONGUÉN.

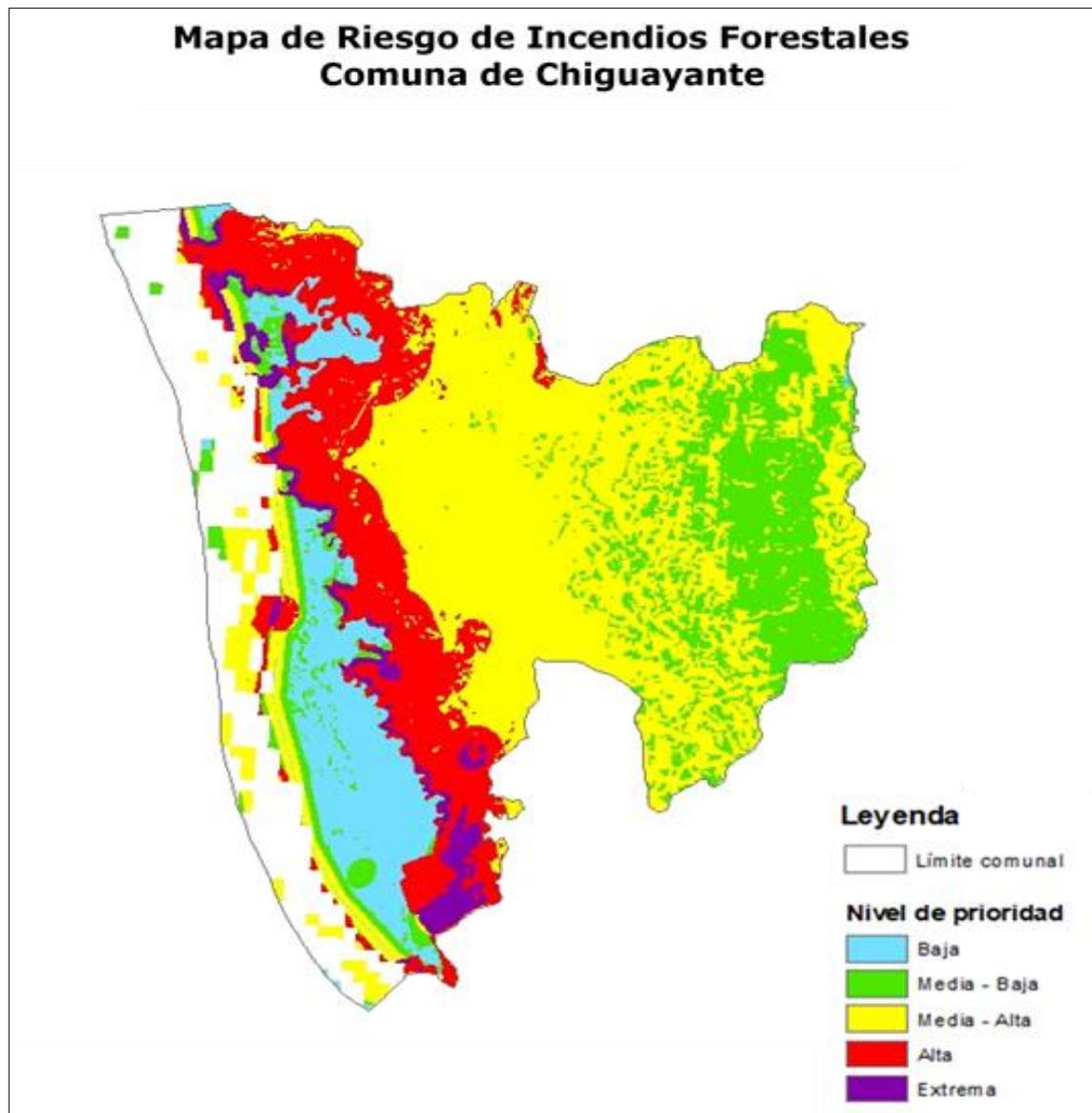


Luego de haber identificado las especies presentes en la reserva, se obtuvo su estado de conservación según la lista roja de especies amenazadas de la International Union for Conservation of Nature (IUCN - <http://www.iucnredlist.org/>). En su mayoría las especies presentan un estado de preocupación menor, mientras que 3 especies están casi amenazadas y 4 especies están vulnerables.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 24
	2025-2026	

2.2. Zonificación de la Amenaza

Chiguayante posee en toda su extensión amenaza por incendio forestal, debido a la presencia del cordón montañoso que se extiende desde calle Sanders hasta Leonera vieja, pasando por centros poblados, terrenos forestales y la Reserva Nacional Parque Nonguén.



	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 24
	2025-2026	

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Chiguayante presenta un 3,2% de su superficie como de riesgo Extremo y un 16,7% en riesgo Alto.

El riesgo extremo se focaliza en los sectores denominados: “Lonco”, “Cantera Lonco”, “Fuente de Piedra”, “Los Boldos”, “La Alhambra”, “Estadio Árabe”, “Rene Schneider”, “Santa Justina”, “La Leonera vieja”.

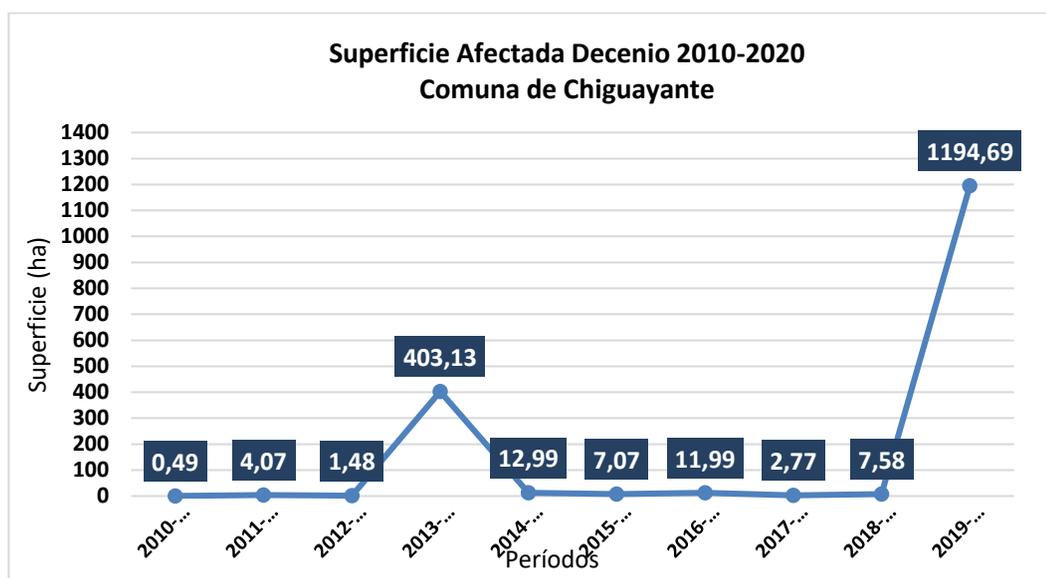
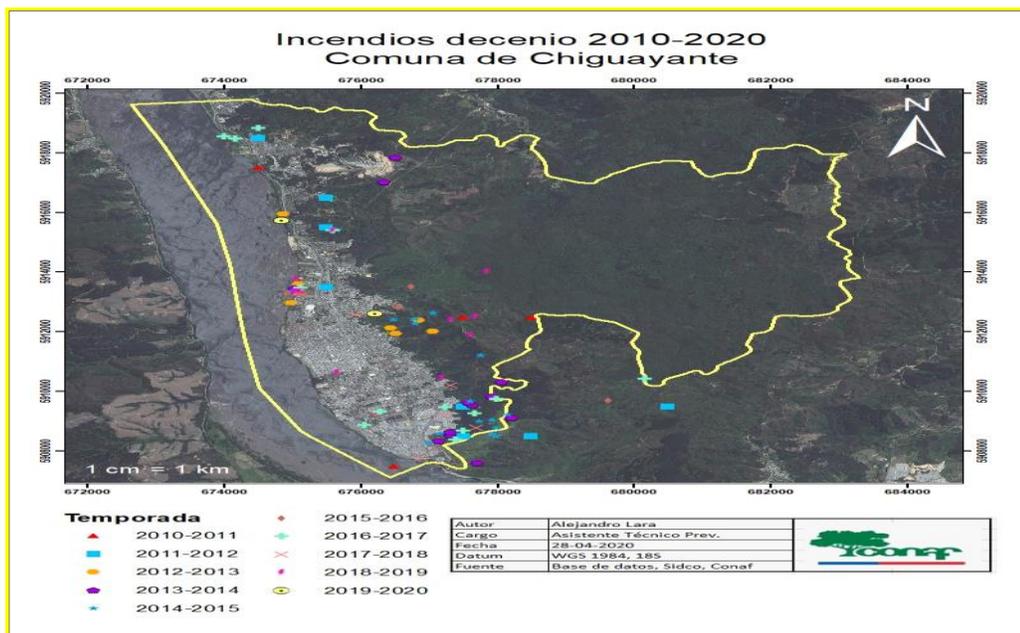
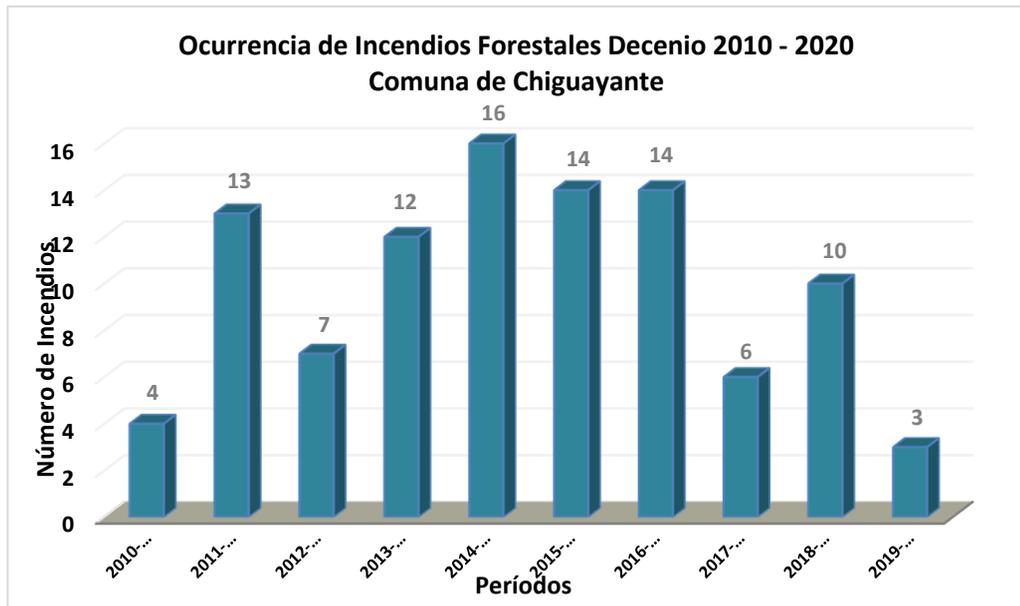
El riesgo alto se focaliza en todo el borde del cerro Manquimávida, en las localidades denominadas Lonco, Villuco, Las Palmas, Schaub, Pie de Monte, Valle la Piedra 1 y 2, Los Boldos, Manantiales, La Pradera 1 y 2 y todo el borde Oeste de la Reserva Nacional Nonguén. En estos sectores existe una población de 25.000 personas expuestas a esta amenaza, además de encontrarnos con 10 establecimientos educacionales, CESFAM Valle la Piedra; estos últimos considerados infraestructura crítica al momento de estar expuestos a emergencias.

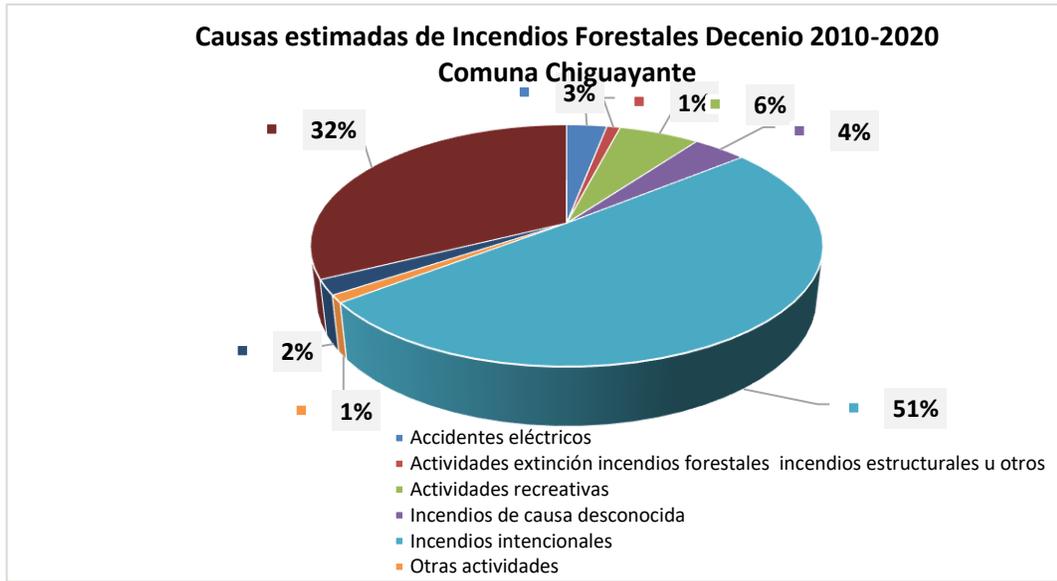
Nivel de Prioridad	Sup. (ha)	%
Bajo	760,2	10,1
Medio-Bajo	1.277,8	17,0
Medio-Alto	3.040,2	40,5
Alto	1.251,1	16,7
Extremo	239,6	3,2
Sin dato (riesgo bajo) *	934,4	12,5
Total	7.503,3	100,0

USO DE SUELO EN CHIGUAYANTE

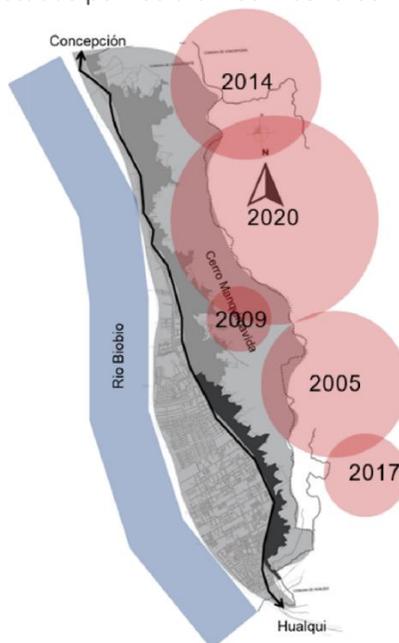
Uso del suelo	Superficie (ha)	%
Bosque Mixto	413,2	5,51
Bosque Nativo	2.292,4	30,55
Cajas de Ríos	4,5	0,06
Ciudades, Pueblos, Zonas Industriales	1.164,7	15,52
Lagos, Lagunas, Embalses, Tranques	2,4	0,03
Matorral	308,8	4,12
Matorral Arborescente	276,3	3,68
Matorral-Pradera	54,5	0,73
Plantaciones	1.769,8	23,59
Playas y Dunas	11,8	0,16
Praderas	13,2	0,18
Ríos	1.088,3	14,50
Rotación Cultivo-Pradera	34,2	0,46
Terreno de Uso Agrícola	4,7	0,06
Minería Industrial	64,5	0,86
Total general	7.503,3	100,00

5.115
ha





Se evalúa la amenaza de incendio forestal en la comuna de Chiguayante para el año, con el fin de validarla con los incendios ocurridos años anteriores. Este proceso se lleva a cabo mediante un modelo cartográfico que permite identificar a través el uso de los SIG y de imágenes satelitales Landsat 8, la amenaza a la que se expone la comuna y la reserva nacional Nonguén. De esta manera el análisis, identifica que la amenaza se concentra en el interfaz urbano-forestal afectando directamente el área urbana y la reserva Nacional Nonguén. La amenaza resulta ser de un 18% de superficie comunal en grado alto, un 35% de amenaza media y un 47% que pertenece a la categoría de amenaza baja. La amenaza es validada dando como resultado un aumento en la amenaza alta, logrando un 21% de superficie comunal, un 33% de amenaza en grado medio y por último, un 46% del área comunal en amenaza baja, demostrando que el 54% de Chiguayante se encuentra en algún grado de amenaza media o alta. Comprobándose que el área del interfaz urbano forestal es efectivamente una zona que aumenta la amenaza para la población de Chiguayante y la Reserva Nacional Nonguén. Un análisis complementario a una mayor escala, ha permitido demostrar que la comuna y la reserva Nonguén al formar parte de un territorio mayor como lo es la provincia de Concepción, presentan amenazas de incendio desde estos sectores producto de la extensa plantación de bosque exótico en las comunas circundantes a Chiguayante (Hualqui, Florida y Concepción), las que se vieron afectadas por los últimos incendios.



	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 24
	2025-2026	

Es reseñable que estudios en plantaciones de *Pinus radiata* en Galicia (España) destacan que estos rodales tienen su máximo potencial de fuego de copas alrededor de los 20 años, reduciendo su potencial en su estadio adulto, a partir de esa edad (RUÍZ-GONZÁLEZ Y ÁLVAREZ-GONZÁLEZ, 2011). Por tanto, el modelo de producción favorece la transición al fuego de copas, cuando las condiciones meteorológicas extremas están presentes.

En condiciones meteorológicas normales, las plantaciones son modelos de combustible ligeros dada su escasa carga de combustible en superficie y presentan velocidades de propagación reducidas. Son estructuras que en incendios de superficie no presentan un reto para la capacidad de un sistema de extinción bien organizado como el que presentan CONAF y ONEMI (Ministerio de Interior y Seguridad Pública) en Chile. Incluso bajo estas condiciones propagan el incendio con menos intensidad y velocidad que los modelos de matorral nativos. Es importante destacar que el índice de capacidad de extinción se dispara en los matorrales debido a su estructura. A diferencia de las plantaciones que concentran su combustible en copas, los matorrales presentan la mayor carga en el estrato superficial, creando condiciones difíciles para el trabajo y propagando, cuando están disponibles, incendios mucho más intensos que los fuegos de superficie de las plantaciones. Un análisis resumido de las condiciones de propagación de los modelos de combustible en la zona nos arroja la conclusión de que tanto un modelo como otro favorecen los incendios de superficie en situaciones normales pero que en caso de sequía extrema transforman el paisaje en un manto de capacidad extrema de propagación. En otras palabras, el mosaico plantaciones-bosque nativo es un paisaje que en condiciones normales no favorece propagación sostenida de gran incendio, al presentar diversidad de estratos de propagación, pero en caso de sequía extrema la diversidad desaparece, sumándose la velocidad superficial del matorral y el bosque nativo con la velocidad e intensidad del fuego de copas de las plantaciones.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 11 de 24
	2025-2026	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Activación COGRID comunal con la entrega de la información y análisis de monitoreo regional para que estén informados y preparados en caso de ser convocados. Patrullajes preventivos monitoreando los puntos críticos o cualquier otro que pueda presentarse de manera imprevista. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia.
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> Se convoca COGRID comunal, para definir acciones de sus integrantes en lo que respecta a patrullajes en puntos críticos, habilitación de albergues, activación equipos de salud, chequeo stock disponible materiales y kits de emergencia para ser entregados de ser necesario, alistamiento de cuadrillas para acudir con maquinaria pesada y liviana además de cuadrillas para entrega de sacos, nylon y otros elementos de respuesta, se coordinan acciones de comunicación para la ciudadanía a través de los canales informativos comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia. Unidad de Comunicaciones Director Aseo y ornato Director DIDECO Dirección de salud municipal.
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar evacuaciones de sectores más afectados, puesta en marcha albergue, aplicación FIBE, Activación COGRID Provincial, atención médica. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia Alcalde DIDECO DAS Unidad de comunicaciones

Tabla Nº 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Patrullaje y monitoreo permanente equipos de seguridad y emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Sistematizar información preliminar del evento.	Informar estado de puntos críticos, analizar y difundir monitoreo diario regional o actualización ATP por parte de SENAPRED	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Una vez identificadas situaciones que ameriten ser informadas vía ALFA se procede a la confección y envío del documento	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Basado en el análisis histórico y en los puntos críticos vigentes entregados a SENAPRED y activos en el visor GRD, previo a las visitas a los sectores determinados como críticos, levantamiento a través de reuniones barriales o lo informado en los COGRID comunales.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 12 de 24
	2025-2026	

Convocar Comité Comunal.	Dependiendo de las características informadas en ATP se convoca a los miembros del COGRID comunal que tienen pertinencia directa con la emergencia en cuestión de manera de preparar coordinaciones y activación de equipos en caso de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia • Alcalde
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	A partir de la información recopilada, los antecedentes técnicos y lo observado en el monitoreo territorial se diseña estrategia comunicacional que llegue a los sectores posiblemente afectados y que entregue información clara y precisa de cursos de acción, canales de información y el llamado a mantenerse alerta e informados.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	La permanente actualización de datos, tanto técnicos como los observados en el terreno debe ser enviada al SINAPRED comunal de manera permanente e inmediata frente a cualquier cambio de manera de mantener activos a los miembros o informar cancelación de alertas.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Se debe coordinar con SENAPRED la activación de alarmas SAE para el territorio afectado, el que deberá ser reforzado por los canales de información municipales y por la red de gestores territoriales que mantiene comunicación directa con los dirigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia • Unidad de comunicaciones • DIDECO
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activación SINAPRED comunal para el monitoreo e información en lo que respecta al avance de la amenaza, de manera de tener retroalimentación del sistema, con radioaficionados, carabineros, bomberos, cruz roja.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Encargado de albergue (DIDECO) deberá informar la habilitación del albergue para realizar visita inspectiva antes del cheque de la autoridad sanitaria, de manera de garantizar la puesta en marcha y habilitación de este espacio	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Encargada de asistencia social deberá informar cantidad de insumos en bodega para conocimiento de alcance del apoyo a realizar y hacer uso escalonado de los recursos de ser necesario mediante solicitudes por ALFA.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 24
	2025-2026	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Con visitas en terreno se realizará el diagnóstico del estado general de la comuna y posterior derivación	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se realizará con servicios e instituciones con capacidad de respuesta y coordinación dando así orden y prioridad a las tareas a ejecutar	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La respuesta y solicitud de recurso será de manera gradual comenzando con la respuesta local	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Convocatoria del Comité Comunal.	Será el jefe comunal quien realice la convocatoria según instructivo vigente	• alcalde
Elaboración de informes ALFA.	En coordinación con instituciones y servicios se realizará y enviara para solicitar equipos y servicios que pudiesen intervenir	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se coordinará en primera instancia con los miembros del SINAPRED comunal, de acuerdo a sus capacidades, el apoyo y participación en esta fase, siendo evaluable la solicitud y	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 24
	2025-2026	

	escalamiento al sistema provincial o regional.	
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Según evaluación en terreno y proyección activaran las alertas de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Encargado de albergue (DIDECO) deberá informar la habilitación del albergue para realizar visita inspectiva antes del cheque de la autoridad sanitaria, de manera de garantizar la puesta en marcha y habilitación de este espacio.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Municipio, bomberos y carabineros según el tipo de búsqueda y lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones y solicitudes de apoyos	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Será la responsable de la coordinación y solicitud de apoyo cuando las capacidades locales estén superadas o sean específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de administración de salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Serán designadas las tareas específicas a realizar por la dirección de seguridad con sus coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 15 de 24
	2025-2026	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recurso o Capacidad	Cantidad	Ubicación Geográfica	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO TERRESTRE TRANSPORTE DE PERSONAS	2	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	45	NO APLICA	MINIBUS MUNICIPAL Y FURGÓN DE TRANSPORTE PASAJEROS.
VEHÍCULO TERRESTRE DE CARGA	3	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	18,5 toneladas	NO APLICA	CAMIÓN PLANO ¾ Y 2 CAMIONES TOLVA
VEHICULOS POLICIALES DE PATRULLAJE	2	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	PATRULLAS DE CARABINEROS
CARRO BOMBAS	3	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DESPLEGAR EN TERRENO	20	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	GESTORES TERRITORIALES, TRABAJADOPRES SOCIALES, PATRULLEROS SEGURIDAD CIUDADANA, EQUIPO UNIDAD DE EMERGENCIA
EQUIPOS DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	1	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES OFICINA MUNICIPA, DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EQUIPOS DE ATENCIÓN VETERINARIA	1	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	50	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
CENTRO DE ACOPIO	1	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMEINTO
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	1	CHIGUAYANTE	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMEINTO

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a incendios forestales:

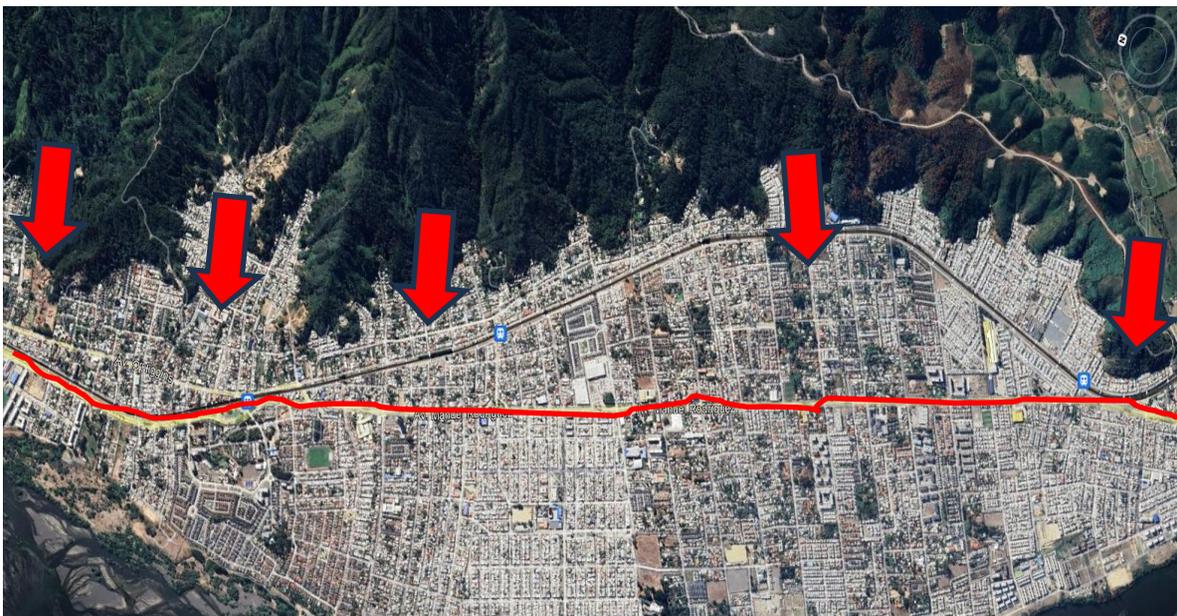
- Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a la comunidad y/o infraestructura crítica amenazada por incendios forestales, de acuerdo al análisis técnico de riesgos e informe diario de monitoreo de SENAPRED y el análisis técnico del comportamiento de los incendios forestales e incluso frente al inicio de afectación de las viviendas emplazadas en las zonas vulnerables identificadas, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso:
 - Conforme a este plan y de acuerdo al análisis integrado entre la Autoridad Comunal, Profesionales del municipio y la información reportada de los organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de las zonas pobladas e infraestructura crítica potencialmente afectada.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 16 de 24
	2025-2026	

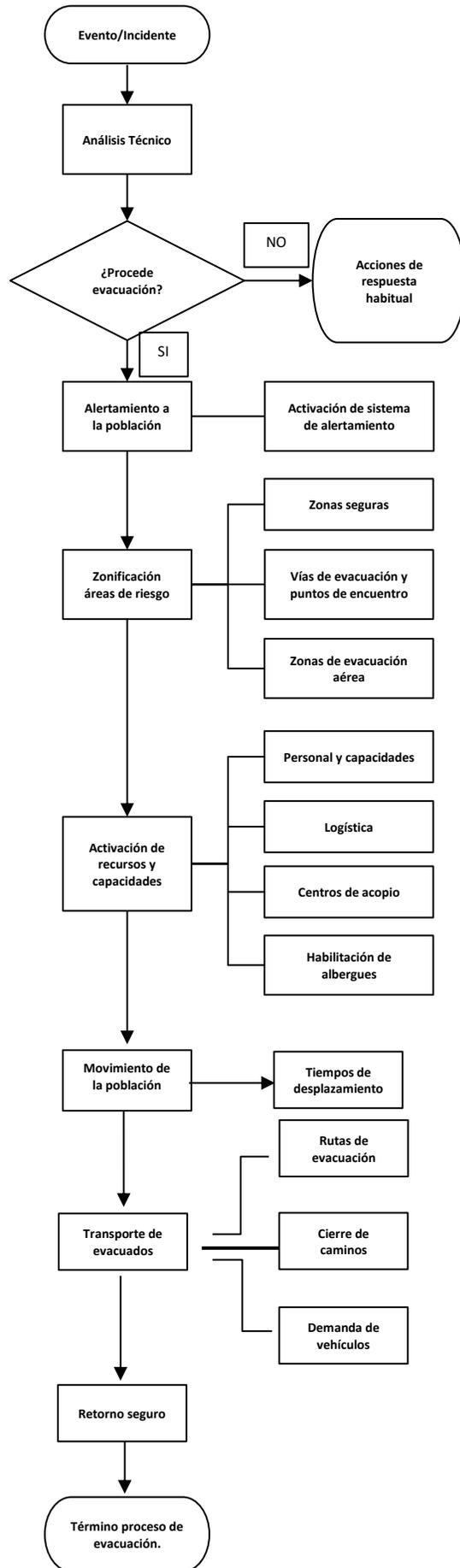
- La Autoridad comunal a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, emergencia y Protección Civil informará en el siguiente orden la evacuación preventiva de la zona; primera instancia se informa a través del equipo territorial de DIDECO, inmediatamente esta unidad mediante comunicación telefónica a los dirigentes de los sectores potencialmente afectados.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, una vez se haya dado la orden de iniciar el proceso de evacuación, a través de megáfonos y sirenas móviles, el llamado a proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.
- El tiempo de notificación entre la Autoridad Comunal a las unidades municipales y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.
- La unidad de comunicaciones del municipio deberá emitir la información dentro de los plazos establecidos en las redes y espacios de comunicación necesarios para llegar al máximo de población a evacuar.

3.2.4. Plano de Evacuación

Se determina el plano para los sectores vulnerables frente a incendios forestales, entendiendo la extensión y cobertura comunal de estos se establece, como indica el plano, toda la extensión de costanera Pdte. Juan Antonio Ríos, Av. 8 oriente, Av. Manuel Rodríguez y Av. O'Higgins oriente y poniente.



3.2.5. Proceso de Evacuación



	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 24
	2025-2026	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	La primera evaluación será realizada por personal de esta dirección	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	De acuerdo al tipo y nivel de emergencia y su respectivo nivel de informe de alerta, se realizará convocatoria específica a los organismos pertinentes en la respuesta.	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Resguardo y orden público en sectores en que se vean afectados vivienda y bienes	• Dirección seguridad ciudadana, unidad de emergencia en coordinación con carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de personal y habilitar las instalaciones.	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitación de espacio para funcionamiento de bodega	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Identificar, difundir y coordinar los puntos de acopios comunales	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Identificado el área afectada se evaluará la presencia de fauna silvestre y se establecerán las acciones adecuadas para el resguardo de estas a través del cuerpo de veterinarios, instalaciones o espacios designados para el resguardo de especies y/o la coordinación con organismos externos para el apoyo adecuado y oportuno.	• Dirección de medio ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, en función de la amenaza.	No existen animales de producción en la comuna	• No aplica
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza	Una vez identificada la amenaza, el territorio y población afectada se evaluará el procedimiento para abordar una vigilancia epidemiológica a través de personal de salud identificando posibles vectores, virus, niveles de contagio y tomado las medidas pertinentes para su control (aislamiento, vacunación, cuarentenas, etc)	• DAS

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 24
	2025-2026	

4. Información Adjunta

4.1. Levantamiento de Capacidades Comunes para incendios forestales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
VEHÍCULO TERRESTRE TRANSPORTE DE PERSONAL	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	45	NO APLICA	MINIBUS MUNICIPAL Y FURGÓN DE TRANSPORTE PASAJEROS.
VEHÍCULO TERRESTRE DE CARGA	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	18,5 toneladas	NO APLICA	CAMIÓN PLANO ¾ Y 2 CAMIONES TOLVA
VEHICULOS POLICIALES DE PATRULLAJE	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	PATRULLAS DE CARABINEROS
AMBULANCIAS	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	NO APLICA	AMBULANCIA MUNICIPAL DAS
CARRO BOMBAS	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	N/A	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DESPLEGAR EN TERRENO	DISPONIBLE	20	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	AMARILLA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	GESTORES TERRITORIALES, TRABAJADOPRES SOCIALES, PATRULLEROS SEGURIDAD CIUDADANA, EQUIPO UNIDAD DE EMERGENCIA
PERSONAL DE SALUD MEDICINA GENERAL	DISPONIBLE	4	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	1 MÉDICO DE CADA CEFAM (CHIGUAY,

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA										PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES										Página 20 de 24
	2025-2026										

												PINARES, LEONERA, VALLE LA PIEDRA)
PERSONAL DE SALUD TENS	DISPONIBLE	4	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	1 DE CADA CESFAM (CHIGUAY, PINARES, LEONERA, VALLE LA PIEDRA)
EQUIPOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SALUD MENTAL	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPAL DE DAS.
EQUIPOS DE ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES OFICINA MUNICIPAL, DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EQUIPOS DE ATENCIÓN VETERINARIA	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	DISPONIBLE	50	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	CUERPO DE BOMBEROS DE CHIGUAYANTE
EQUIPAMIENTO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA (BOMBAS)	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	MOTOBOMBA SUMERGIBLE ELÉCTRICA 2 MOTOBOMBAS BENCINERAS EQUIPOS MUNICIPALES
EQUIPAMIENTO PARA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	TRANSPORTABLE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	3 GENERADORES 1.1 KvA, 5kVA y 8 kVA.
ESTACIÓN PARA ATENCIÓN VETERINARIA	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	AUTÓNOMO /CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	ENTRE 100-250 PERSONAS	PROFESIONALES DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO DE ACOPIO	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMIENTO

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA								PLANTILLA VERSION: 0.0	
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES								Página 21 de 24	
	2025-2026									

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	FIJO	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	CENTRO DE EMPRENDIMEINTO
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	DISPONIBLE	15	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPOS PORTÁTILES
DRON	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	OPERADOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO UNIDAD EMERGENCIA COMUNAL
COMPUTADORES PORTÁTILES	DISPONIBLE	3	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ROJA COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	N/A	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPALES
RETROEXCAVADORA	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
CAMIÓN ALJIBE	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	15.000ts	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	EQUIPO MUNICIPALE DAO Y CUYERPO BOMBEROS CHIGUAYANTE
CAMIÓN TOLVA	DISPONIBLE	2	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	8 toneladas	ENTRE 250-500 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
CAMION PLANO	DISPONIBLE	1	CHIGUAYANTE	PERMANENTE	ATP COMUNAL	RODANTE	INFERIOR A 1 HORA	CONDUCTOR	SUPERIOR A 48 HRS	2,5 toneladas	ENTRE 250-500 PERSONAS	EQUIPOS MUNICIPALES DAO
PLATAFORMAS WB DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION GEOESPACIAL	DISPONIBLE	3	INTERNET	PERMANENTE	ATP COMUNAL	PORTATIL	INFERIOR A 1 HORA	AUTONOMA	SUPERIOR A 48 HRS	COMUNAL	SUPERIOR A 1.000 PERSONAS	VISORES GRS, SIDCO, DGA

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 24
	2025-2026	

4.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio municipal	Gimnasio	50	
2	Liceo John F Kennedy	Establecimiento Educativo	50	De acuerdo a autorización de servicio local de educación "Andalien Sur".
3	Liceo de Chiguayante	Establecimiento Educativo	50	De acuerdo a autorización de servicio local de educación "Andalien Sur".
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			150	

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 23 de 24
	2025-2026	

4.3. Ficha de Enlaces para incendios forestales (titulares y suplentes)

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
Jorge Lozano Zapata	Municipalidad de Chiguayante	Alcalde	T	3	jorge.lozano@munichiguayante.cl	998835299
Daniel Carrillo Sepúlveda	Municipalidad de Chiguayante	Director Seguridad Ciudadana	T	3	daniel.carrillo@munichiguayante.cl	985473077
Sixto Bustamante Díaz	Municipalidad de Chiguayante	Oficina de Emergencia	T	3	sixto.bustamante@munichiguayante.cl	963007536
Marcelo Manterola	Carabineros de Chile	Comisario	T	3	7com.chiguayante@carabineros.cl	994370131
Rodrigo Villanueva Vega	Bomberos Chiguayante	Superintendente	T	3	superintendente@bomberoschiguayante.cl	975171352
Jacqueline Sanhueza	Municipalidad de Chiguayante	Director Secplan	T	3	jacqueline.sanhueza@munichiguayante.cl	961918936

¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

² Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE – INCENDIOS FORESTALES	Página 24 de 24
	2025-2026	

Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Fase ² : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
Mónica Herrera	Municipalidad de Chiguayante	Directora Dideco	T	3	monica.herrera@munichiguayante.cl	953278591
Marcos Muñoz	Municipalidad de Chiguayante	Director DOM	T	3	Marcos.munoz@munichiguayante.cl	993180864
Mauricio Meza	Policía de Investigaciones	Subprefecto	T		ava.chiguayante@investigaciones.cl	412865481
Laura Aravena	Unión comunal de JJVV	Presidenta unión comunal	T	3	learavenaa@gmail.com	999867169
Francisco Campos	CGE	Comunidades	T	3	fcamposr@cge.cl	994499915
Guido Espinoza	ESSBIO	Operaciones	T	3	Guido.espinoza@essbio.cl	951594288
Rodolfo Vergara	Radio Club Manquimávida	Directivo	T	3	rvergarao@gmail.com	953394891